



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 OCT 1993

Expte. N° 058/92

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Rectorado de esta Universidad distribuye provisoriamente la asignatura individual presupuestaria por el Ejercicio 1992, correspondiente a la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a lo establecido por Ley N° 24061; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido por el artículo 98, inc. s) del Estatuto de la Universidad, corresponde al Consejo Superior aprobar el presupuesto anual para la Universidad, las cuentas presentadas por el Rector y la inversión de los fondos asignados al Consejo, a las Facultades y a los demás establecimientos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 041/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 7 de Octubre de 1993)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la Ejecución Presupuestaria 1992, elevada por el Sr. Rector de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - CS - N° 237 - 93